



Pliego164:
Autoridad Nacional Del Agua - ANA
Informe de Evaluación Institucional
Correspondiente al año 2024

10 de abril, 2025

Contenido

1. Resumen Ejecutivo	3
2. Prioridades de la política institucional	5
3. Análisis del logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	6
3.1. Valoración del desempeño del PEI	6
3.2. Análisis de logros obtenidos de los OEI (solo para los OEI priorizados según el alcance de la evaluación)	7
4. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	9
4.1. Estado integral de las AEI	10
4.2. Análisis de proceso de implementación de las AEI (solo para las AEI priorizadas según el alcance de la evaluación)	10
4.3. Implementación de la matriz de recomendaciones del último año	16
5. Conclusiones.....	17
6. Recomendaciones	18
7. Anexos.....	19

1. Resumen Ejecutivo

La ANA, ejerce sus funciones en el marco de su Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias.

La Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que, a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, le otorga facultad sancionadora y coactiva. Asimismo, realiza de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización, y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

Mediante la Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027 de la ANA, que contiene seis (06) objetivos estratégicos institucionales y quince (15) acciones estratégicas institucionales.

El presente Informe de Evaluación Institucional del año 2024 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, se elabora en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” y sus modificatorias. Contempla las prioridades de la política institucional, análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI), conclusiones, recomendaciones y anexos que contiene reportes del seguimiento del PEI y POI generados del aplicativo CEPLAN V.01 entre otros.

La población objetivo a quién se brinda los bienes y servicios, identificada como beneficiarios directos son los actores de la cuenca, conformada por personas naturales o jurídicas, que requieren del agua para uso doméstico o insumo en los sectores productivos y de servicios. Tienen derecho a calidad del servicio y tarifas razonables; entre sus obligaciones tenemos la de mejorar la eficiencia de uso, evitar su degradación, evitar afectación a terceros, pago de retribuciones económicas por el uso, pago de tarifas por servicios de abastecimiento, participar en la programación de la distribución de las disponibilidades.

La implementación en el 2024, del PEI 2023 – 2027 de la ANA que tiene 06 OEI y 15 AEI, se evalúa mediante 06 indicadores de OEI y 15 indicadores de AEI. A la fecha de este informe, 05 indicadores de OEI cuentan con medición (es decir tienen avances), mientras que 01 no presenta datos (es decir no tiene avance) por su naturaleza del indicador. En el caso de las AEI, 14 indicadores cuentan con avances y 01 no presenta avance. El promedio de avance a nivel de los indicadores de AEI es 88.93% lo que evidencia un progreso adecuado. Se precisa que los OEI 01 y OEI 02 requieren especial atención.

Para el próximo periodo de implementación del PEI, se prevé un desafío significativo en relación a cuencas hidrográficas con planes de gestión de recursos hídricos aprobados, evaluación integral de los recursos hídricos, formalización de usuarios de agua para fines poblacionales y agrarios, cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos,

atención de expedientes TUPA a nivel nacional, intervenciones para la gestión de riesgos de desastres. Asimismo, avances en la elaboración y aprobación de planes de gestión de recursos hídricos en cuencas, consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnicas, estudios de evaluación de recursos hídricos, estudios de diagnósticos de calidad, formalización de vertimientos de aguas residuales tratadas, fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas, hectáreas bajo riego formalizadas, juntas de usuarios fortalecidas, registros sistematizados sobre recursos hídricos, personas que acceden a información especializada, servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas, procedimientos implementados, mejorar la recaudación por retribución económica, dependencias de la ANA con aceptable infraestructura tecnológica, continuidad operativa de la ANA, fichas técnicas elaboradas donde se identifican puntos críticos. Dentro de los riesgos identificados podemos señalar la participación de los actores de cuenca en la elaboración de Planes y otro es la complejidad y la extensión de cuencas a ser evaluada. No obstante, se proyectan avances positivos por las diferentes coordinaciones y estrategias de ejecución que se diseñaran, fortalecimiento de esta manera la gestión integrada de los recursos hídricos.

La implementación de manera gradual de los OEI y sus correspondiente AEI del PEI 2023 – 2027 de la ANA, se garantiza por la presencia que tiene la ANA a nivel nacional, a través de sus 13 Autoridades Administrativas del Agua, quienes realizan la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos en sus jurisdicciones, 72 Administraciones Locales de Agua, que administran el uso agua en sus ámbitos, y 13 Secretarías Técnicas de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Para un adecuado cumplimiento de los indicadores de los OEI y AEI, se realiza de forma permanente su revisión, análisis y mejora continua, lo que permite identificar posibles riesgos en su cumplimiento, estableciéndose para ello medidas preventivas y correctivas, alineadas al Rol de la ANA como organismo técnico normativo.

Finalmente, es de indicar que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, donde se dispone que la Autoridad Nacional del Agua apruebe para el Año Fiscal 2024, un plan de actividades de limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo de los cauces de ríos y/o quebradas identificadas como puntos críticos ante inundaciones y/o movimientos en masa por el ente técnico competente y/o que cuenten con una Evaluación de Riesgo validada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en virtud a lo cual el Tesoro Público asignó por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de S/ 89'168,197.00 (ochenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y siete y 00/100 soles) destinados a financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023. Dicho encargo se sumó al quehacer institucional donde se definieron estrategias de ejecución para la contratación de consultorías, servicios de terceros, gastos operativos, adquisición de maquinarias, entre otros, todo ello para cumplir dentro de los plazos normados.

2. Prioridades de la política institucional

La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

De acuerdo a su marco normativo de creación, la ANA tiene la misión de ejercer la rectoría técnica – normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

Su accionar es a nivel de cuencas hidrográficas (unidades hidrográficas) para ello promueve la conservación y planeamiento de recursos hídricos, la protección de la calidad del agua, la formalización en el uso de los recursos hídricos, fortalece capacidades sobre gestión del agua, así como sensibilizar a los usuarios multisectoriales sobre cultura del agua, también promueve la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico y promueve mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos, así mismo genera y sistematiza información sobre recursos hídricos.

La ANA cuenta con 06 OEI (05 de Tipo I y 01 de Tipo II) y 15 AEI (11 de Tipo I y 04 de Tipo II) en total. En la evaluación se analiza principalmente los OEI 01, 02, 03, 04 y sus AEI correspondientes, que tiene prioridad en la ruta estratégica del PEI 2023 – 2027, asimismo ellos tienen mayor vinculación con los objetivos misionales de la ANA y contribuyen a la entrega de servicios a los usuarios multisectoriales de agua y población en general. Además, es necesario analizar las AEI críticas, las cuáles se encuentran con bajo cumplimiento es decir menos del 25%. Se precisa que el OEI 06 y sus 02 AEI están referidos a la gestión de riesgos de desastres, en tanto el OEI 05 y sus 04 AEI responden a la gestión interna.

En el proceso de evaluación se priorizará y analiza los indicadores del PEI programados, los mismos que se operativizan en las respectivas actividades operativas que contribuyen con la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos. El PEI a nivel de OEI tiene 06 indicadores y a nivel AEI tienen 16 indicadores.

Finalmente, es de señalar que tanto en el seguimiento como en la evaluación del PEI 2023 – 2027 de la ANA aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA y para lograr un adecuado cumplimiento en el 2024, se utiliza el esquema de OEI y AEI con alertas identificadas en la etapa de seguimiento, planteándose medidas preventivas y correctivas, propiciando y estableciéndose de esta manera en la Entidad la mejora continua de los diferentes instrumentos de gestión y planificación.

3. Análisis del logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)

El PEI 2023 – 2027 de la ANA aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA, cuenta con 06 OEI cuya denominación del OEI 01 es Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca; del OEI 02 es Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población; del OEI 03 es Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua; del OEI 04 es Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población; del OEI 05 es Fortalecer la Gestión Institucional; y del OEI 06 es Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca. El análisis de los resultados para el presente periodo, está dado por los OEI 01, OEI 02, OEI 03, OEI 04, OEI 05 y OEI 06 los cuales presentan programación para el 2024, en donde se obtuvieron los avances esperados, entre otros aspectos que se enuncian en el presente informe.

3.1. Valoración del desempeño del PEI

Los resultados obtenidos de la implementación anual respecto a las metas de los 06 indicadores de los 06 OEI, se evidencia que 02 indicadores presentan avances en un rango mayor o igual al 95%, 01 indicador presenta avance entre 75% y 95%, y 03 indicadores presenta avance hasta el 75%. La totalidad de indicadores presentan medición en el 2024.

Rango $\geq 95\%$: Los 02 indicadores que se encuentran en este nivel de avance son el OEI 03 y OE 04.

Rango [75% - 95% >]: El indicador que se encuentra en este nivel de avance es el OEI 06.

Rango [0% - 75% >]: Los 03 indicadores que se encuentra en este nivel de avance son el OEI 01, OEI 02 y OEI 05.

No presenta medición: Todos los indicadores presentan programación 2024.

A continuación, se presenta la semaforización del nivel de cumplimiento de los indicadores por cada OEI:

OEI	Total de Indicadores	$\geq 95\%$	[75% - 95% >	[0% - 75% >	No presenta medición
01: Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca	1			1	
02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	1			1	
03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	1	1			
04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	1	1			
05: Fortalecer la Gestión Institucional.	1			1	
06. Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca	1		1		
Total	6	2	1	3	0

3.2. Análisis de logros obtenidos de los OEI (solo para los OEI priorizados según el alcance de la evaluación)

El OEI 01: Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca, cuyo indicador es Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados, podemos indicar que por su naturaleza de ejecución la meta se cumple entre 14 a 18 meses debido a la extensión, complejidad de las cuencas hidrográficas y participación de los diferentes actores de la cuenca, en el presente año solo se tiene avance parcial del indicador. Al cierre del 2024, se cuenta con 09 Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca (PGRHC), ya sean, elaborados por primera vez o actualizados, lo cual representa un 32.14% del total. Asimismo, se tiene 04 PGRHC en proceso de elaboración, en los CRHC: Jequetepeque - Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala – Omas – Cañete – Topará y Titicaca, representando un 14.29% respecto al total de 28 ámbitos de CRHC a nivel nacional.

Las AEI 01.01 y AEI 01.02 que se encuentran comprendidas con el OEI 01 que se encuentran monitoreadas por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la primera de ellas no presenta avance debido a su complejidad y necesidad de la participación de los actores de la cuenca, mientras que la AEI 01.02 cumplió con la meta esperada (100%).

El OEI 02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población, cuyo indicador es Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad, desarrollo y culminó el Estudio Integrado de Recursos Hídricos en la cuenca del río Supe, que representa el 33% de avance. Se estima como beneficiarios aproximadamente 10 000 usuarios que harán uso de este estudio de diversa índole como el Gobiernos Regional de Lima provincia, Gobierno Local, Junta de Usuarios, Comisiones de Regantes, profesionales en materia de recursos hídricos y usuarios en general, además que se encuentra en la página web de la ANA de libre disponibilidad. La meta del indicador se cumple entre 14 a 18 meses debido a la extensión y complejidad de la Unidad Hidrográfica.

Las AEI 02.01, AEI 02.02, AEI 02.03 y AEI 02.04 comprendidas con el OEI 02 se encuentran monitoreadas por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, las tres primeras cumplieron con la meta esperada (100%), mientras que la AEI 02.04 logro el 92%

El OEI 03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua, con el indicador “porcentaje de usuarios de agua formalizados”, otorgó 322 licencias de uso de agua con fines poblacionales (JASS y Unidades de Gestión Municipal) que ha permitido beneficiar a 307 centros poblados; además, se otorgaron 720 licencias para uso agrario en bloque a Comités de Usuarios beneficiando a 570 Comités de Usuarios y Comunidades Campesinas. Se logró el 107% de la programación del PEI.

Las AEI 03.01 y AE 03.02 comprendidas con el OEI 03 son monitoreadas por las Dirección de Administración de Recursos Hídricos y Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua respectivamente, en ellas se cumplió con la meta esperada (100%).

El OEI 04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población, con el indicador “porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizados”, logró el procesamiento y sistematización de datos e información relacionada a recursos hídricos y sus bienes asociados en 12 cuencas (Chillón, Rímac, Lurín, Chilca, Mayo, Mantaro, Urubamba, Pampas, Chancay – Lambayeque, Chira, Piura y Caplina), específicamente el detalle de los estudios para la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos. Con ello se obtuvo el 100% de la programación del PEI.

La AEI 04.01 comprendida con el OEI 04 es monitoreado por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, en promedio de sus indicadores logro el 77% de la meta esperada.

En relación al OEI 05: Fortalecer la Gestión Institucional, cuyo indicador es “porcentaje de atención oportuna brindada a usuarios con expedientes del TUPA”, en el 2024 se recibió un total de 36,542 expedientes TUPA (1,944 de competencia de la Sede Central y 34,598 de los Órganos Desconcentrados), de los cuales se atendió un total de 17,019 expedientes TUPA (1,099 por Sede Central y 15,920 por Órganos Desconcentrados), debido a la poca capacidad operativa en los órganos desconcentrados (AAA y ALA), sede central y encargos recibidos, lo cual representa el 47% de los logros esperados para el año 2024 de acuerdo al PEI de la ANA.

Las AEI 05.01, AEI 05.03 y AEI 05.04 están comprendidas con el OEI 05, obtuvieron avances del 91%, 100% y 100% respectivamente. Se precisa que la AEI 05.02 en el 2024 no se encuentra programado para el 2024.

El OEI 06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca, con el indicador “Número de intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados”, se realizaron 05 intervenciones sobre continuidad operativa y contingencia de gestión de riesgos de desastres (planes de tratamiento de riesgos y plan de Continuidad; actividades de operación de las soluciones de respaldo de información; mantenimiento del centro de datos secundario; implementación de forma parcial como un Plan de Pruebas un software de Mesa de Ayuda de uso libre – GLPI (Open Source); y renovación y/o actualización del parque informático institucional). Asimismo, se realizó la identificación de 510 puntos críticos registrados en fichas técnicas referenciales ante inundación en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Ancash, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ucayali, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Madre De Dios, Arequipa y Moquegua. Además, en el marco del SINAGERD, las mencionadas fichas, fueron remitidas al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID. Se logró el 86% de la programación del PEI.

Finalmente, las AEI 06.01 y AEI 06.02 que se encuentran comprendidas con el OEI 06, son monitoreados por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, obtuvieron el 100% y 85% de la meta esperada.

Resumen de los avances de los indicadores de OEI programados en el 2024

OEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2024	Valor obtenido 2024	Nivel de cumplimiento
Código	Descripción				
OEI 01:	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	3.14%	0	*
OEI 02:	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	1.89%	0.63%	33% *
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	0.72%	0.77%	107%
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	7.5%	7.5%	100%
OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos	98.10%	46.57%	47% **
OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.	603	515	85%

*El cumplimiento es entre 14 a 18 meses debido a la participación de los diferentes actores de la cuenca, a la extensión, complejidad de las cuencas hidrográficas.

**Debido a la poca capacidad operativa en los órganos desconcentrados, sede central y encargos recibidos

4. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

La versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que en este ítem se describe la valoración del cumplimiento en la implementación de las AEI durante el 2024; se analiza la situación de implementación de las AEI priorizadas, a través de sus indicadores, actividades operativas e inversiones claves; y se identifica los factores relacionados con los procesos de transformación, mecanismos de entrega, procesos de apoyo, entre otros aspectos, que vienen determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas.

El promedio de avance obtenido en el 2024 de todas las AEI fue de 88.93% en relación al valor esperado de acuerdo a lo consignado en el PEI 2023 - 2027 de la ANA, dicho

progreso es significativo porque contribuye a alcanzar las metas esperadas de los OEI y de sus indicadores, que a su vez permiten cumplir adecuadamente con la Misión institucional.

4.1. Estado integral de las AEI

El PEI 2023 – 2027 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA cuenta con 15 AEI y a nivel de éstas AEI se cuenta con 16 indicadores; la implementación para el año 2024 es medido a través de 15 indicadores. A la fecha de elaboración del presente informe, existen 15 indicadores con medición y 01 indicador que no presenta medición (no programado en el 2024).

Considerando los indicadores que cuenta con medición al término del 2024, se tiene que 10 indicadores han obtenido un desempeño Alto, 03 indicadores un desempeño Medio y 02 indicadores con desempeño Bajo.

La síntesis del desempeño en la implementación de las AEI por cada OEI se muestra en la tabla siguiente:

OEI	Desempeño				Total de indicadores de AEI
	Bajo [0% - 75% >	Medio [75% - 95% >	Alto ≥ 95%	No presenta medición	
OEI.01	1		1		2
OEI.02		1	3		4
OEI.03			2		2
OEI.04	1		1		2
OEI.05		1	2	1	4
OEI.06		1	1		2
Total	2	3	10	1	16

4.2. Análisis de proceso de implementación de las AEI (solo para las AEI priorizadas según el alcance de la evaluación)

La AEI 01.01, cuyo indicador es “Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados” para el presente año no registra avance, la meta se cumple entre 14 a 18 meses debido a la extensión, complejidad de las cuencas hidrográficas y participación activa de los diferentes actores multisectoriales de la cuenca.

La AEI 01.02, con el indicador “Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas” (ST), logró el 100% de la meta esperada, en razón que se tiene 13 consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnicas siendo los CRHC siguientes: Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala Omas Cañete Topara, Titicaca, Mantaro, Pampas y Vilcanota Urubamba.

El indicador “Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados” de la AEI 02.01, en el presente año se desarrolló y culminó el Estudio Integrado de Recursos Hídricos en la cuenca del río Supe, con ello se logra el 100% de la programación.

En el indicador “Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados” de la AEI 02.02, se elaboró 07 diagnósticos de las unidades hidrográficas Santa, Intercuenca Alto Apurímac, Tigre, Ilo Moquegua, Alto Huallaga, Coata e llave, que representa el 100% del valor esperado en el PEI. Los estudios incluyen la caracterización fisicoquímica y microbiológica, selección de parámetros indicadores de calidad de agua, el comportamiento espacial y temporal de los parámetros indicadores, determinación de índices de calidad de agua e índices de contaminación, así como el planteamiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.

El indicador “Porcentaje de vertimientos formalizados” de la AEI 02.03, se logró la formalización de 50 vertimientos de aguas residuales tratadas, con ello se tiene el 100% del valor esperado, coadyuvando con el objetivo de promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población. La formalización de vertimientos es un proceso continuo y permanente.

El indicador “Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas” de la AEI 02.04, se encuentra alineado a la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), instrumento donde se planifica las acciones de fiscalización a realizar. A nivel nacional se han realizado 345 supervisiones, logrando el 92% del valor esperado en el 2024.

La AEI 03.01 cuyo indicador es “Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada”, se logró la formalización de 39,237.751 ha a través del otorgamiento de derechos de uso de agua con fines agrarios (licencias), lo que representa el 100% del valor esperado. Asimismo, al 2024 se tiene un avance acumulado del 62.26% de la superficie bajo riego formalizada (1,604,150 ha).

La AEI 03.02 con el indicador “Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados”, logro el 100% del valor esperado en el año 2024, con ello se mejora el funcionamiento y desempeño de la Organizaciones de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que gestionen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios. De las 128 Juntas de Usuarios existentes a nivel nacional, se ha capacitado a 123 juntas.

La AEI 04.01 cuenta con dos indicadores, respecto al indicador “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” al 2024 sistematizó 43’748,736 registros que representa el 55% del valor esperado, los cuales corresponden a información de recursos hídricos generada de las 159 cuencas hidrográficas a través de estaciones hidrometeorológicas convencionales y automáticas, estudios, diagnósticos, inventarios, entre otros; además de información proveniente de otras instituciones generadoras de información (SENAMHI, MINAM, etc.). En el indicador “Porcentaje de personas que acceden a información especializada” se logró el 100% del valor esperado, es decir un total de 2’530,744 personas accedieron a la información de recursos hídricos.

En el indicador “Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AE 05.01, se logró que 944 servidores a nivel nacional fortalezcan sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional, lo que representa el 91% del valor esperado en el 2024. Se precisa,

que se ejecutaron veintinueve (29) acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024 y se generaron 2,863 oportunidades de capacitación, dirigidas a todos los/las servidores/as de la ANA a nivel nacional.

El indicador “Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.02, no se encuentra programado en el 2024. Sin embargo, se gestionó ante las instancias correspondiente la modificación del TUPA de la ANA aprobado por Decreto Supremo N° 005-2023-MIDAGRI y su modificatoria, a fin de incorporar un (01) procedimiento administrativo denominado “Otorgamiento de licencia de uso de agua en el marco de la formalización del uso de agua”, dicha modificación se sustenta en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI que regula el procedimiento para la formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencias, destinado a quienes, hasta el 31 de diciembre 2014, utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua.

El indicador “Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.03, en el 2024 tuvo una recaudación de S/ 201'922,674 soles, se recaudó más que el año anterior. Se precisa, que el ingreso por Retribuciones Económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que los ingresos provenientes de la recaudación permitirán a la ANA cumplir con su rol de ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

El indicador “Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.04, logró el 100% del valor esperado en el PEI, donde se ha evaluado 03 variables: internet, implementación SGD y equipamiento para medir su cumplimiento, con ello se optimiza la atención de usuarios multisectoriales de agua.

Respecto al indicador “Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas” de la AEI 06.01, logró el 100% del valor esperado en el 2024, por haber realizado 05 intervenciones para la gestión de riesgos de desastres siendo estas: 1) planes de tratamiento de riesgos y plan de Continuidad; 2) actividades de operación de las soluciones de respaldo de información; 3) mantenimiento del centro de datos secundario; 4) implementación de forma parcial como un Plan de Pruebas un software de Mesa de Ayuda de uso libre – GLPI (Open Source); y 5) renovación y/o actualización del parque informático institucional.

Finalmente, el indicador “Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados” de la AEI 06.02, obtuvo el 85% del valor esperado en el PEI para el año 2024, por la identificación de 510 puntos críticos registrados en fichas técnicas referenciales ante inundación en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Ancash, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ucayali, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Madre De Dios, Arequipa y Moquegua. Asimismo, estas fichas son remitidas a las Autoridades competentes que forman parte del SINAGERD, como Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, MINAGRI, INDECI, CENEPRED, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Fiscalía de la Nación, Defensoría del

Pueblo, Gobierno Regionales, Gobierno Locales, entre otros, para que realicen acciones de prevención y reducción del riesgo en el marco de su competencia.

Resumen de los avances de los indicadores de AEI programados en el 2024

AEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2024	Valor obtenido 2024	% Ejecución
Código	Descripción				
AEI.01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	7.14%	0%	0%
AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	35.71%	46.43%	100%
AEI.02.01	Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados	1.85%	1.85%	100%
AEI.02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	5%	5.83%	100%
AEI.02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados	10%	50%	100%
AEI.02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas	377	345	92%
AEI.03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	0.55%	1.52%	100%
AEI.03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	96%	96%	100%
AEI.04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	8.08%	4.42%	55%
		Porcentaje de personas que acceden a información especializada	7.58%	11.28%	100%
AEI.05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	79%	72%	91%
AEI.05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	--	--	--
AEI.05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua	1%	20%	100%
AEI.05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de infraestructura	90%	90%	100%

Informe de Evaluación Institucional del año 2024

AEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2024	Valor obtenido 2024	% Ejecución
Código	Descripción				
		tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua			
AEI.06.01	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	3	3	100%
AEI.06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.	600	510	85%

A continuación, se presenta el avance físico 2024 de las 48 Actividades Operativas relacionadas a las AEI y OEI del PEI:

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
				1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.	1		100 %	60 %	89 %
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	2	100 %	60 %	89 %
OEI.02	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.	2		67 %	100 %	83 %
AEI.02.01	ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	1	82 %	100 %	91 %
AEI.02.02	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	14 %	100 %	54 %
AEI.02.03	VERTIMIENTOS FORMALIZADOS PARA LOS USUARIOS	3	1	100 %	100 %	100 %
AEI.02.04	PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL IMPLEMENTADAS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	4	1	100 %	100 %	100 %
OEI.03	INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.	3		100 %	100 %	100 %
AEI.03.01	DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	1	1	100 %	100 %	100 %
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	2	1	100 %	100 %	100 %
OEI.04	ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.	4		100 %	100 %	100 %
AEI.04.01	INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN	1	1	100 %	100 %	100 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	5		99 %	99 %	100 %
AEI.05.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL	1	1	100 %		100 %
AEI.05.02	PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA	2	1	100 %	100 %	100 %

Informe de Evaluación Institucional del año 2024

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
				1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
AEI.05.03	PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA	3	27	100 %	97 %	100 %
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	8	92 %	99 %	98 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.	6		100 %	50 %	50 %
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.	2	2	100 %	50 %	50 %
	Índice de Gestión Institucional (IGI) 4/		48	92 %	86 %	90 %

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual distinta de cero.

4/ El IGI se calcula como el promedio de avance de los OEI, ponderado por el grado de prioridad de cada Objetivo.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Asimismo, el cumplimiento de POI 2024 modificado por centro de costos ha permitido lograr las AEI y OEI del PEI, tal como se muestra a continuación:

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre /2	2° Semestre /2	Anual /3
01.01	JEFATURA	2	100 %	100 %	100 %
01.02	GERENCIA GENERAL	1	67 %	100 %	86 %
02.01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	100 %	100 %	100 %
03.01	TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	1	100 %	100 %	100 %
04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	100 %	100 %	100 %
04.02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	100 %	92 %	100 %
05.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	83 %	100 %	100 %
06.01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	100 %	100 %	100 %
06.02	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	4	74 %	100 %	86 %
06.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	3	100 %	30 %	59 %
06.04	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1	100 %	100 %	100 %
06.05	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	2	100 %	100 %	100 %
07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	28	100 %	97 %	100 %
	TOTAL	48			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas centro de costos.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Las Actividades Operativas (AO) que se vinculan a las AEI críticas, es decir con un obtuvieron con bajo rendimiento son:

AEI / INDICADOR	% Ejecución	Código de AO	Nombre de AO
AEI.01.01: Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca. Indicador: Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	0%	AOI00129900008	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
AEI.04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población. Indicador: Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	55%	AOI00129900011	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS

4.3. Implementación de la matriz de recomendaciones del último año

En la evaluación del primer semestre 2024, se desarrollaron matriz de recomendaciones en la AEI 01.01: Plan de gestión de recursos hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca, la AEI 02.03: Vertimientos formalizados para los usuarios y la AEI 04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población, al cierre del 2024 corresponde reportar como se han implementado dichas recomendaciones y su efecto en la mejora de la implementación de las AEI. Se presenta la matriz siguiente:

Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento 2/	Comentario
Coordinar y articular la realización de estudios para la elaboración de planes de gestión de Recursos Hídricos en las cuencas	Realizar mayores esfuerzos y coordinar con los órganos respectivos, a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI 01.01 que permita asegurar el valor esperado del OEI 01 de la ANA	Optimizar acciones de coordinación para la realización de estudios para la elaboración de planes de gestión de Recursos Hídricos en las cuencas	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos	5 meses	En proceso	Se recomienda actualizar el PEI.
Trabajo de campo para formalizar los vertimientos	Realizar mayores esfuerzos a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI 02.03 que permita asegurar el valor esperado del OEI 02 de la ANA	Optimizar el trabajo de campo para formalizar los vertimientos	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	5 meses	Completado	--
Acopio de información sobre Recursos Hídricos	Realizar mayores esfuerzos con el fin de cumplir con la meta establecida en la AEI 04.01 que permita asegurar el valor esperado del OEI 04 de la ANA	Incrementar el acopio de información sobre Recursos Hídricos	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	5 meses	En proceso	Se recomienda actualizar el PEI.

2/ Considerar los siguientes estados:

- En proceso: si la acción clave se ha comenzado a implementar.
- No iniciado: la acción clave no ha comenzado a implementarse.
- Completado: la acción clave ha sido implementada por completo según el plazo.

5. Conclusiones

- De los indicadores de OEI que registraron avances se tiene:
 - Cuenca del río Supe evaluada en cantidad y calidad.
 - Formalización de 877 usuarios de agua para fines poblacionales y agrarios (307 centros poblados y 570 Comités de Usuarios / Comunidades Campesinas).
 - 12 cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos (Chillón, Rímac, Lurín, Chilca, Mayo, Mantaro, Urubamba, Pampas, Chancay – Lambayeque, Chira, Piura y Caplina), específicamente el detalle de los estudios para la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos
 - Atención de 17,019 expedientes TUPA a nivel nacional (1,099 por Sede Central y 15,920 por Órganos Desconcentrados).
 - 515 intervenciones para la GRD (03 sobre continuidad operativa y 710 fichas técnicas elaboradas sobre la identificación de puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas).
- En la ejecución de todas las AEI programadas en el 2024 se obtuvo un promedio de 88.93% de avance. Se logró:
 - 13 consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnicas (Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala Omas Cañete Topara, Titicaca, Mantaro, Pampas, Vilcanota Urubamba).
 - Culminación del Estudio Integrado de Recursos Hídricos en la cuenca del río Supe.
 - 07 diagnósticos integrales de calidad elaborados en las unidades hidrográficas Santa, Intercuenca Alto Apurímac, Tigre, Ilo Moquegua, Alto Huallaga, Coata e Ilave.
 - Formalización de 50 vertimientos de aguas residuales tratadas.
 - 404 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas.
 - 39,237.751 ha bajo riego formalizadas, a través del otorgamiento de licencias de uso de agua con fines agrarios.
 - 123 juntas de usuarios fortalecidas de un total de 128.
 - 43'748,736 registros sistematizados sobre recursos hídricos.
 - 2'530,744 personas que acceden a información especializada.
 - 944 servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional.

- Por la estrategia de ejecución empleada la recaudación por retribución económica del agua se incrementó con relación al año anterior. Sin embargo, parte de los recursos son remitidos al MEF.
- Dependencias de la ANA con aceptable infraestructura tecnológica.
- 05 acciones sobre la continuidad operativa de la ANA.
- 510 fichas técnicas elaboradas donde se identifican puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas.
- En cumplimiento de la Misión de la ANA de ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz, la ejecución de los OEI, AEI e indicadores se orientaron a la planificación de los recursos hídricos, sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados, seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua, información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados, fortalecer la gestión institucional y la gestión de riesgos de desastres.
- Por aplicación del artículo 68 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, donde se dispone actividades de limpieza y descolmatación de maquinaria adquirida por el Decreto de Urgencia 015-2023, la ANA asume los encargos sumándose ello al quehacer institucional.
- Como producto de la aplicación de la mejora continua en la planificación estratégica institucional, y como resultado del seguimiento y evaluación efectuada, se revisa el cumplimiento de los indicadores a nivel de OEI y AEI, a fin de lograr los resultados esperados en el 2024 y de ser necesario proceder con los ajustes que motivan la actualización o elaboración del PEI.
- Por lo indicado, en el párrafo anterior con fecha 12 de diciembre 2024 la ANA mediante la Resolución Jefatural N° 0476-2024-ANA, aprueba el PEI 2025 – 2030, ha alineado al PESEM del Sector Agrario y Riego y al PEDN al 2050.

6. Recomendaciones

- Seguimiento a las metas de los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales deben articularse con las Actividades Operativas y los recursos necesarios.
- Disponer de recursos (humanos, logísticos y tecnológicos) y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos desconcentrados de la Entidad, a nivel nacional.
- Continuar con el desarrollo de acciones que permiten impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.

- Al contar con nuevo PEI 2025 – 2030 de la ANA, no se elabora Matroz de Compromisos en el presente informe.

7. Anexos

- ✓ Enlace de publicación en PTE de los reportes de seguimiento PEI y POI.

https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/Anexo%20B-7%20-%20Reporte%20seguimiento%20anual%20PEI%202024_UPM%20firma.pdf

https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/Reporte%20Seguimiento%20POI%202024-%20Anual-2_UPM%20FIRMA.pdf